

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 036
Radicación nro. **76001311000320220016300**

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose debidamente integrada la relación jurídico-procesal y vencido el traslado respectivo, se fijará fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, diligencia a la que podrán concurrir los interesados conforme a la ley (C.G.P. Art 501, y cons. 1312 del C.C.)

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para la realización de la **Audiencia de Inventarios y Avalúos** en el presente proceso el día 30 de mayo de 2023 a las 8:30 AM.

SEGUNDO: **Notificar** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

LSC
76001311000320220016300
FM

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de enero de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17dba8e85833c7d54a21bb87ca3f3ef469f69b62203eba3a0d8f76b5bb91875**

Documento generado en 20/01/2023 04:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>